ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	MC 007-2024
CONTRATANTE	CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA
NIT	832006487-9
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALEN**
NIT	900505931-5
DIRECCIÓN	CALLE 58B SUR NO. 77J 09
REPRESENTADO POR:	**DIANA CAROLINA IBARRA TRUJILLO**
IDENTIFICACIÓN:	1.032.479.558
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, COMO CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CURSOS, CLASES MAGISTRALES, CONVERSATORIOS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000) incluido el IVA**

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.428, en su calidad de Director y Representante Legal del **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de Diciembre de 1999, con NIT. 832006487-9, de conformidad con la Resolución No. 027 de fecha 05 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0630-023 del 12 de enero de 2024, debidamente facultado para contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), quien adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte **FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALEN** con NIT 900505931-5, representado legalmente por **DIANA**

CAROLINA IBARRA TRUJILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.479.558 de BOGOTA.D,C quien fue seleccionado en desarrollo del proceso MC 007-2024 cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, COMO CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CURSOS, CLASES MAGISTRALES, CONVERSATORIOS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2024.** Por tanto, se ha convenido proceder a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la Plataforma SECOP II, por lo cual el presente Anexo hace parte integral del mismo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Se procedió a realizar el estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.
2. Que el proceso de contratación se realizó a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA conforme a la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, para la adjudicación del contrato.
3. Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2018 se publicó el proceso en la Plataforma SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co., el día 28 de mayo de 2024, dando como termino de traslado para observaciones hasta el día 04 de junio de la presente anualidad.
4. Que una vez finalizado el termino no se recibió ninguna observación, únicamente se recibió una solicitud extemporánea de aclaración del plazo de ejecución, la cual fue debidamente contestada en la plataforma SECOP II.
5. Que, conforme al cronograma del proceso, el día 07 de junio de 2024, a las 5:00 p.m., se cerró el proceso, verificándose que se presentó una (3) oferta.
6. Que durante el término de un (1) día, se publicó y dio traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, en la plataforma SECOP II, en el cual se determinó que el proponente **FUNDACIÓN TABALEN** siendo la oferta de menor valor, se encontraba no habilitado dado ya que no cumplía con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.
7. Que durante el término de un (1) días, se publicó y dio traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, en la página web www.colombiacompra.gov.co. termino en el cual se presentó una observación el día 12 de junio de 2024 por parte del proponente FUNDACION ARTISTICA TABALEN, la cual fue debidamente contestada en la plataforma SECOP II dando subsanado y dando cumplimiento a los requisitos habilitantes.
8. Que, conforme a lo anterior, resultó pertinente adjudicar el proceso **MC 007-2024** al proponente **FUNDACIÓN ARTISTICA TABALEN.**

SC-CER727459

9. Que las demás obligaciones y condiciones generales del contrato se encuentran contenidas en los estudios previos e invitación pública efectuada para adelantar el presente proceso de selección, documentos
10. presentación de la propuesta, la cual hace parte integral de la presente aceptación, así como las condiciones técnicas y económicas allí consignadas y ofertadas por el contratista

Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, COMO CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CURSOS, CLASES MAGISTRALES, CONVERSATORIOS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2024." conforme a las condiciones previstas en el Pliego Definitivo del Proceso y en la oferta aceptada.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario seleccionar una persona natural o jurídica que tenga capacidad para prestar los servicios de conformidad con las siguientes condiciones:

Para llevar a cabo los diferentes eventos del Centro Cultural Bacatá, El Biblioparque, Patrimonio y la Institución las especificaciones del servicio que se requiere son las siguientes:

ARTES PLÁSTICAS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD** **ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo
2	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD ACTIVIDADES	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de asociatividad para el sector artesanal.	2	8 HRS C/U
LITERATURA				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

			ACTIVIDADES	
1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	7	2 HRS C/U
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	4	2 HRS C/U
3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES
MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD** **ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conferencia y taller La Artesanía de	Artesanos y/o artistas plásticos	1	4 HRS

	Cundinamarca : Patrimonio y Tradición (Semana de las artes manuales)	mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará		
2	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
3	Conferencia y taller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
BIBLIOPARQUE				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

			ACTIVIDADES	
20	Talleres, conversatorios, encuentros y evento de cierre	Grupo para presentación artística, creativa y llamativa para dar inicio y cierre de las Bibliovacaciones, con recursos de innovación.	2	2HRS
INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD** **ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Máster Class	Artista, comunicador, músico y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS

CONDICION TÉCNICA ADICIONAL

ESPECIFICACIONES DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
1. CERTIFICADO DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
Los proponentes deben contar con certificaciones y/o reconocimiento de formación pedagógica en Salud Mental, promoviendo la inclusión de la educación en salud mental en el currículo escolar, tanto en la educación básica como en la educación superior.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y fichas técnicas, para la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
4. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.

5. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
6. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.
7. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional, técnico y operativo, ofrecido exigido y necesario. En caso de que el OPERADOR LOGÍSTICO requiera realizar un cambio en el personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el OPERADOR LOGÍSTICO al momento de la presentación de la oferta.
10. En forma previa a cada actividad el contratista deberá entregar al supervisor las cartas de representación, autorización o contrato con los artistas
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2) Cumplir con el objeto contractual;
3) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
4) Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
5) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
6) Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
7) Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;

8) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar a el CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
3. Suministrar a el CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

CLÁUSULA SEXTA - VALOR: Para todos los efectos asciende hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000) incluido el IVA**, todos los impuestos, variaciones, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir.

CLÁUSULA SEPTIMA – VALORES UNITARIOS:

ARTES PLÁSTICAS					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura,escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo	$3.000.000
2	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística , en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura,escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo	$3.000.000
EMPRENDIMIENTO CULTURAL					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR**

1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U	$4.000.000
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de asociatividad para el sector artesanal.	2	8 HRS C/U	$4.000.000

LITERATURA

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	2	2 HRS C/U	$2.000.000
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	3	2 HRS C/U	$3.000.000
3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES	$3.000.000

MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	$1.500.000
2	Conferencia ytaller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	$1.500.000

3	Conferencia ytaller La Influencia de las Artes Manuales en los oficios Contemporáneos (Semana de las artes manuales)	Artes anos y/o artistas plást ic o s Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	$1.500.000
BIBLIOPARQUE					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	Talleres, conversatorios, encuentros y event o de cierre	Grupo para presentación artístic a, creativ a y llamativ a para dar inicio y cierre de las Bibliov ac acio nes ,con recurs o s de innovación.	2	2HRS	$3.500.000
INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	Máster Class	Artista, comunic ad or, músic o y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS	$6.300.000

CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

La entidad cancelará el valor del presente contrato mediante pago de informes parciales mensuales, mes vencido, conforme a los precios unitarios ofertados y aceptados por la entidad y acorde a la certificación emitida por el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista Para cada pago se requerirá:

- Factura o Cuenta de cobro
- Presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, registro fotográfico, bitácoras, entre otros)
- Pago de aportes parafiscales, correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.
- certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
-

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente del pago por parte de la Entidad.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción de la póliza contratada en un plazo no mayor a diez (10) dias. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTIAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: por el 5% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

CLÁUSULA. DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL CENTRO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio

originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISION: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera o por quien este designe, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. 10) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y este modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

DECIMA TERCERA. PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN:

En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.

DECIMA CUARTA. NO RELACIÓN LABORAL:

La presente carta de aceptación no genera relación laboral para con el CENTRO CULTURAL DE BACATÁ DE FUNZA ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.

DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS:

Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada